

CONSEJO PERMANENTE



OEA/Ser.G  
CP/doc. 4359/08  
20 noviembre 2008  
TEXTUAL

INFORME DE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL SOBRE LAS ELECCIONES  
LEGISLATIVAS, MUNICIPALES Y DE PARLAMENTO CENTROAMERICANO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
12 DE MARZO DE 2006

<http://scm.oas.org/pdfs/2008/CP21303s.pdf>

**ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS**

**INFORME DE  
LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN ELECTORAL SOBRE LAS  
ELECCIONES LEGISLATIVAS, MUNICIPALES Y DE PARLAMENTO  
CENTROAMERICANO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
12 DE MARZO, 2006**

**Secretaría de Asuntos Políticos**

## ÍNDICE

<b>CAPÍTULO I.</b>	<b>INTRODUCCIÓN .....</b>	<b>1</b>
<b>CAPÍTULO II.</b>	<b>LA OBSERVACIÓN EN EL PERÍODO PRE COMICIAL.....</b>	<b>2</b>
	A. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTORAL .....	2
	B. REUNIONES CON PARTIDOS POLÍTICOS Y ORGANISMOS DE OBSERVACIÓN NACIONAL .....	3
	C. ANÁLISIS DEL REGISTRO ELECTORAL .....	3
	D. TRANSMISIÓN DE RESULTADOS.....	4
<b>CAPÍTULO III.</b>	<b>LA OBSERVACIÓN EL DÍA DE LOS COMICIOS.....</b>	<b>6</b>
	A. LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS JRVS .....	6
	B. LOS PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN .....	7
	C. LOS MATERIALES ELECTORALES .....	7
	D. EL COMPORTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JRVS .....	7
	E. LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE PARTIDOS POLÍTICOS.....	7
	F. LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN .....	7
	G. EL CIERRE DE LA VOTACIÓN .....	7
	H. LAS DENUNCIAS .....	7
<b>CAPÍTULO IV.</b>	<b>LA OBSERVACIÓN EN EL PERÍODO POST COMICIAL .....</b>	<b>8</b>
<b>CAPÍTULO V.</b>	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES .....</b>	<b>9</b>
	A. SOBRE LA MISIÓN DE LA OEA.....	9
	B. SOBRE LA CONFIGURACIÓN DE LAS FUERZAS POLÍTICAS Y EL TSE .....	9
	C. SOBRE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL .....	10
	D. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA .....	11
	E. CONCLUSIONES GENERALES Y AGRADECIMIENTOS.....	11
<b>ANEXOS.</b>	<b>.....</b>	<b>13</b>

## CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (OEA) apoya a los Estados miembros en sus esfuerzos por fortalecer y consolidar sus instituciones democráticas. En el ámbito electoral, particularmente lo hace mediante la observación de elecciones, la cual busca contribuir, en estricto respeto al principio de no intervención en los asuntos internos de los Estados, en la generación de un clima de transparencia, confianza y legitimidad en la conducción de los procesos electorales, además de alentar la participación ciudadana, disuadir posibles intentos de manipulación electoral y formular recomendaciones tendientes al perfeccionamiento del sistema electoral en cuestión.

Es en ese espíritu que la Secretaría General atendió la solicitud del gobierno de El Salvador para el envío de una Misión de Observación Electoral (MOE) en ocasión de sus Elecciones Legislativas, Municipales y de Parlamento Centroamericano celebradas el 12 de marzo de 2006. Dicha petición tuvo su fundamento en dos puntos fundamentales:

- La resolución AG/Res.991 (XIX-O/89) en la cual la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de *organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales; y*
- El artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana, el cual establece que *las misiones de observación electoral se llevarán acabo por solicitud del Estado Miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado Miembro deberá garantizar las condiciones de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral.*

El Secretario General de la OEA, José Miguel Insulza, designó como Jefe de Misión al venezolano Moisés Benamor, quien junto a 45 observadores, conformaron el equipo que se haría cargo de observar el proceso electoral. Los integrantes de la Misión eran nacionales de 10 Estados miembros de la Organización: Argentina, Costa Rica, Ecuador, Estados Unidos, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá y Venezuela.

**En cumplimiento del artículo 24 de la Carta Democrática Interamericana, se suscribieron dos acuerdos con las autoridades salvadoreñas, relativos al alcance y cobertura de la Misión, así como a los privilegios e inmunidades de los observadores internacionales. Dichos acuerdos garantizaron a la Misión un amplio acceso a todos los aspectos, tanto políticos como técnicos, de la organización de las elecciones y al desenvolvimiento de todos los actores**

**involucrados, incluidas las agrupaciones políticas, las autoridades electorales y gubernamentales, los medios de comunicación y la sociedad en general.**

**La Misión se instaló formalmente el 1 de marzo de 2006 con el fin de acompañar el desarrollo del proceso electoral, a través del cual se elegirían Diputados a la Asamblea Legislativa de la República, Diputados al Parlamento Centroamericano y 262 Concejos Municipales.**

El objetivo general de la Misión fue acompañar el desarrollo del proceso electoral, desde el registro de electores, la campaña política y los procedimientos que aplicados el día de la votación, incluyendo el escrutinio y publicación oficial de los resultados. La Misión, en cumplimiento de dichos objetivos, llevó a cabo las siguientes actividades:

- Un seguimiento permanente a los procedimientos legales y organizativos previstos en el calendario electoral. Para tales efectos, un grupo de expertos, especialistas y técnicos en diversos campos se integró a la Misión, así como voluntarios de las representaciones diplomáticas acreditadas en el país.
- El desplazamiento a distintos departamentos y municipios del país, a fin de conocer “in situ”, el desarrollo del proceso electoral en su conjunto.
- Un seguimiento permanente a los medios de comunicación, con el fin de obtener información sobre el propio proceso y respecto al comportamiento de los mismos en torno a los comicios.
- El establecimiento de canales permanentes de comunicación con todos los actores políticos y sociales involucrados en el proceso electoral.

La mayor parte de los integrantes de la Misión arribó a la ciudad de San Salvador, sede de la Misión, el miércoles 7 de marzo. Se dispuso el desplazamiento de los observadores, a partir del viernes 10, después de recibir la debida capacitación sobre el proceso electoral salvadoreño, la contextualización jurídica del mismo y conocer de cerca la posición de los integrantes de los partidos políticos.

## **CAPÍTULO II. LA OBSERVACIÓN EN EL PERÍODO PRECOMICIAL**

### **A. ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN ELECTORAL**

La Misión conoció todo lo relativo a la logística y operativa electoral, la cual se cumplió eficazmente de acuerdo al cronograma planificado. El despliegue del material electoral se realizó

desde la sede central de la Dirección de Organización Electoral (DOE) hacia las Juntas Electorales Departamentales (JED) y desde allí, a las Juntas Electorales Municipales (JEM). Se informó a la Misión que la distribución del material electoral culminó el lunes 6 de marzo, sin mayores contratiempos.

Para el repliegue del material electoral se siguió el proceso inverso al del despliegue, es decir, de las JEM a las JED y desde allí a la sede central de la DOE. Asimismo, se informó a la MOE que se había desplegado material de contingencia en el siguiente número: 15% en los distritos considerados grandes, 10% en los distritos considerados medianos y 5% en los distritos considerados pequeños.

El único inconveniente que se identificó en este campo fue que al convertirse las escuelas en centros de votación, los tiempos estipulados para la entrega de dichos locales fue hasta el viernes 10 de marzo a las 8.00 a.m. Estos plazos demoraron la adecuación de los centros de votación. Finalmente, de los 262 municipios en los que se realiza la elección, en 7 de ellos se implementó un plan piloto de voto residencial, realizado mediante cartografía digital y censos a la población. Este plan piloto abarcó aproximadamente a 40.000 votantes distribuidos en 113 Juntas Receptoras de Voto (JRV).

## **B. LAS REUNIONES CON LOS PARTIDOS POLÍTICOS Y LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVACIÓN NACIONAL**

Se llevaron a cabo reuniones con el fin de intercambiar opiniones sobre el proceso con el Lic. Rodolfo Parker, Secretario General Nacional del Partido Demócrata Cristiano (PDC); con el Dr. Héctor Dada, Secretario General del Partido Cambio Democrático (CD); con el Sr. Medardo Gonzalez y la Sra. Norma Guevara, Coordinador General y Secretaria de Asuntos Electorales, respectivamente, del Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional (FMLN). También con el Ing. César Funes, Director de Asuntos Políticos de la Alianza Republicana Nacionalista (ARENA); con el Lic. Lisandro Campos, Presidente de la Junta Electoral Departamental de San Salvador, en representación del Partido de la Conciliación Nacional (PCN); y con el Sr. Oscar Silder Chávez, Presidente del Partido Nacional Liberal (PNL). En tal oportunidad también se sostuvo una reunión con los señores Jorge Urbina y Ramón Villalta, representantes de la Red Nacional de Observación Electoral.

## **C. EL ANÁLISIS DEL REGISTRO ELECTORAL**

En cuanto al análisis del registro electoral salvadoreño, los aspectos centrales son la administración de su base de datos, los procesos de actualización y las herramientas de consultas. La Misión solicitó al TSE la documentación existente del software y los procesos involucrados en el monitoreo y control que se había obtenido del registro electoral. En tal sentido, los técnicos de la Misión analizaron la base de datos con el fin de validar su consistencia. También se logró conocer acerca de la seguridad, tanto desde sus aspectos físicos, como de la aplicación y de la transferencia de la misma.

Después de conocer todo lo concerniente al monitoreo y seguimiento del padrón electoral la Misión constató lo siguiente:

- Coincidencia de datos entre registros electrónicos del Registro de Electores (RE) y del Registro Nacional de las Personas Naturales (RNPN).
- Coincidencia de datos entre registros electrónicos de RE y fuentes documentales del RNPN.
- Verificación de las defunciones registradas en el RE contra partidas de defunción RNPN.
- Verificación de los ciudadanos inhabilitados del registro electrónico del Tribunal Superior Electoral.
- Coincidencia de datos entre registros electrónicos del Registro Electoral del Tribunal Supremo Electoral y registros impresos en el padrón electoral.
- Seguimiento y control del desempeño tecnológico funcional del Sistema del Registro de Electores del Tribunal Supremo Electoral.

En base a sus observaciones, la Misión destacó que los esfuerzos deben continuar al interior del TSE para resolver las situaciones en las cuales las calificaciones del ejercicio de monitoreo y seguimiento del padrón electoral han mostrado algún grado de debilidad, como por ejemplo en el caso de los ciudadanos inhabilitados. Al mismo tiempo, es necesario realizar tareas de depuración y actualización del registro electoral desde los elementos básicos, como son los registros de los hechos vitales (nacimientos y defunciones).

Desde esta perspectiva, la Misión reiteró su recomendación para que se considere llevar a cabo una tarea de auditoría del padrón electoral, previamente al proceso electoral del año 2009, a fin de profundizar los análisis realizados al mismo y abonar en mecanismos de transparencia en la confección del padrón de electores y en la identificación del elector.

#### **D. LA TRANSMISIÓN DE RESULTADOS ELECTORALES**

El domingo 12 de marzo de 2006 la ciudadanía salvadoreña ejerció su derecho al sufragio y procedió a elegir Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales. El sistema automatizado para la transmisión preliminar de resultados, iniciado después de varios contratiempos, fue sustituido por el sistema definido como contingente por el TSE, cuya versión se utilizó en las elecciones del 2003. La Misión constató que este último sistema de transmisión de resultados electorales provisionales tuvo un desempeño satisfactorio, permitiéndole al TSE proporcionar un avance de los resultados finales.

Este sistema posee varios componentes, para los cuales se describe una recopilación de los aspectos más relevantes observados:

- a) Puesta en cero de las bases de datos:** A las 17:00 horas, con la presencia del Presidente y Magistrados del Tribunal Supremo Electoral, el Jefe de Misión y representantes de la prensa, se ejecutó el proceso de puesta en cero de las bases de datos que más adelante fue utilizado por el sistema informático de transmisión de resultados provisionales para almacenar la información contenida en las actas que llegaron al centro de procesamiento.
- b) Transmisión y manejo de fax:** Los fax transmitidos desde los centros de transmisión (CDT), ubicados en todos los departamentos del país, fueron recibidos en los servidores Asterisk y

almacenados en formato de imagen (Tiff), ubicados en el Centro Nacional de Procesamiento (CNPRE).

No se detectaron inconvenientes en este proceso que funcionó satisfactoriamente. Los primeros faxes ingresaron alrededor de las 6:00 p.m. y después de las 7:45 p.m. incrementó notablemente la recepción de estas imágenes de las actas, lográndose ocupar hasta el 50% de las 360 líneas telefónicas habilitadas. En aproximadamente 4 horas se transmitieron 16.220 actas, lo cual representa el 84% del total de actas esperadas.

- c) **Captura de resultados:** Este proceso recibe las impresiones que son distribuidas a los digitadores quienes ingresan la identificación de las actas y los resultados plasmados en ellas. Hasta el lunes 13 de marzo a las 17:30 horas se procesó y difundió el resultado de 8.259 actas de Concejales (85,05%) y de 8.491 actas de Diputados (87,44%).

El área de entrada de datos fue dividida en diez módulos de veinte terminales cada uno. Se destinó un módulo para ingreso de la identificación de las actas, cuatro módulos para digitación de resultados, cuatro para verificación de esos resultados y uno para control de calidad del acta. Además, otro módulo para resolución de problemas.

Los módulos de ingreso de datos, control de calidad y resolución de problemas fueron atendidos por funcionarios del Tribunal Supremo Electoral, mientras que los módulos de digitación y verificación estuvieron a cargo de personal contratado, que trabajó sin contratiempos y con los relevos de las personas previstas anteriormente.

- d) **Difusión de resultados:** Desde el CNPRE, ubicado en el modulo 5 de la Feria Internacional, los resultados se transmitieron hacia un servidor ubicado en el Hotel Radisson, desde donde se difundieron los resultados provisionales, a través de pantallas gigantes y terminales de consulta. La difusión se desarrolló con normalidad sin que se detectaran contratiempos.

En el CNPRE también se publicaron resultados por medio de Internet. Sin embargo, el software de divulgación en esta área presentó algunos problemas técnicos, al igual que las imágenes de las actas de escrutinio, lo que impidió su transmisión por Internet.

- e) **Módulo de auditoria y control:** Se habilitaron siete computadoras y una impresora para el servicio de consultas y reportes para los miembros de la Junta de Vigilancia, Auditoría Informática del TSE y miembros de partidos políticos. Debido a problemas técnicos, el servicio estuvo suspendido por noventa minutos.
- f) **Escaneo de actas de resultados:** En la Feria Internacional también se recibieron las actas llenadas en las mesas de votación, que fueron transportadas hasta allí por terceros contratados por el Tribunal. Las actas venían dentro de un contenedor sellado que fue retirado para registrar manualmente el ingreso y pasarlo al proceso de escaneo para proporcionar copia a los partidos políticos, mientras que las originales fueron archivadas.
- g) **Soporte técnico:** En este proceso de transmisión de resultados provisionales participaron también los siguientes proveedores de bienes y servicios contratados: TELECOM (telecomunicaciones); CODESA (infraestructura); XEROX (impresión); PERT CONSULTORES (servidores Asterisk).

- h) Ingreso de miembros de las JRV:** Luego de capturar el contenido de las actas, se procedió a ingresar el número de DUI de las personas que participaron como miembros de las Juntas Receptoras de Votos (JRV) y de los representantes de los partidos políticos.

En relación a la transmisión de los resultados desde las JRV para la realización del TREP, si bien no se registraron inconvenientes importantes, no se cumplieron los porcentajes del total, ni la velocidad de carga prevista por el Tribunal Supremo Electoral.

### **CAPÍTULO III. LA OBSERVACIÓN EL DÍA DE LOS COMICIOS**

El día de los comicios los observadores se desplegaron en 29 rutas, cubriendo 11 departamentos del territorio nacional: Ahuachapán, Chalatenango, Cuscatlán, La Libertad, la Paz, San Miguel, San Salvador, San Vicente, Santa Ana, Sonsonate y Usulután.

La Misión notó que el nivel de partidización de los tribunales electorales departamentales y locales tuvo en distintas ocasiones un impacto negativo en su desempeño, por cuanto sus integrantes fueron percibidos en algunos momentos como representantes partidarios y no como autoridades electorales. No obstante, es de precisar que no se evidenciaron problemas de comunicación entre las juntas departamentales y locales y el Tribunal Supremo Electoral.

#### **A. LA INSTALACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS (JRV)**

Las Juntas Receptoras de Votos (JRV) de los Centros de Votación en los cuales se observó la apertura de la elección tenían el material necesario para su inicio. En cuanto al horario de apertura, en términos generales se observó una demora de entre treinta minutos a una hora, es decir, que en lugar de dar comienzo a la votación a las 7.00 a.m, la misma comenzó entre las 7.30 y las 8.00 a.m. Esto produjo la aglomeración de ciudadanos en la puerta de numerosos centros de votación.

#### **B. LOS PROCEDIMIENTOS DE VOTACIÓN**

En todos los centros de votación visitados por la Misión se logró constatar que la disposición física de las cabinas y de las urnas garantizaban el secreto del voto. En materia de la seguridad de los comicios, la misma fue provista por la policía nacional civil y no se observó ningún problema de seguridad en los centros de votación visitados. En cuanto a la publicación del listado de electores, todos los centros visitados exhibían esa información, lo cual le permitió al elector ubicarse sin inconvenientes.

De igual manera, dichos centros de votación contaban con la infraestructura necesaria para que se desarrollara sin inconvenientes la jornada electoral, se realizara el escrutinio de votos y se transmitieran los resultados electorales.

#### **C. LOS MATERIALES ELECTORALES**

El problema más recurrente durante el día de la elección fue que los marcadores con tinta indeleble no marcaban. En estos casos, no se contaba con las unidades de contingencia necesarias para solucionar el problema. Ante estas dificultades, los integrantes de las Juntas Receptoras de

Votos y de las Juntas Electorales Municipales no tenían en claro a quien recurrir para solucionar el problema

#### **D. EL COMPORTAMIENTO Y CAPACITACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LAS JRV**

En términos generales, se observó una adecuada capacitación de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos (JRV), quienes en el caso de existir algún inconveniente podían recurrir a los integrantes de las Juntas Electorales Municipales o Departamentales presentes en los centros de votación. Sin embargo, en algunos casos se observó una partidización de los integrantes de las mesas electorales, los cuales ante una situación o conflicto que demandaba una resolución, actuaban más como representantes de una fracción política que como una autoridad electoral.

#### **E. LA PRESENCIA DE REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

En los centros de votación los vigilantes de los partidos políticos tuvieron un rol muy activo y protagónico, vestidos con casacas, gorras y sombreros que los identificaban claramente con alguna agrupación política. Los activistas de cada partido fuera de los centros de votación se desplazaban en vehículos para recoger electores y llevarlos al centro de votación correspondiente, generando un flujo constante de personas, tanto alrededor como al interior de los centros de votación.

Los vigilantes de los partidos políticos dialogaban continuamente con los electores, para indicarles por ejemplo, en qué JRV debían emitir su voto. Este accionar de los partidos políticos fue en momentos generador de tensiones y conflictos en los centros de votación y de reuniones de representantes de los partidos con miembros de las Juntas Electorales Municipales o Departamentales en los mismos centros.

#### **F. LA FISCALIZACIÓN DEL PROCESO EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN**

La MOE pudo verificar en el terreno la presencia de vigilantes de los partidos políticos, de observadores nacionales agrupados en COCIVICA (conjunto de ONGs nacionales que cuentan con voluntarios y que organizaron a los observadores nacionales - Red Nacional de Observación Electoral), así como de observadores nacionales de diferentes organizaciones. En términos generales, la Misión pudo concluir que hubo un nivel aceptable de fiscalización de la jornada electoral.

No se registraron problemas con las credenciales de los observadores ya que hubo una adecuada logística en la materia por parte del Tribunal Supremo Electoral.

#### **G. EL CIERRE DE LA VOTACIÓN**

En términos generales se realizó de acuerdo al marco normativo, a las 5 de la tarde, hora en la que se disponía el cierre de los centros de votación y sólo se permitía votar a los ciudadanos que habiendo llegado con anticipación a dicha hora y no habían emitido el voto.

#### **H. LAS DENUNCIAS**

Se recibieron numerosas denuncias verbales por parte de dirigentes y militantes de los distintos partidos políticos sobre actividades proselitistas de los partidos contrarios. Sobre el tema, la Misión espera que tanto las autoridades electorales como los propios partidos trabajen de manera

conjunta para reglamentar con mayor claridad los alcances y limitaciones de las actividades de los actores políticos durante el día de la elección.

Los miembros de las Juntas Receptoras de Votos demostraron en su mayoría responsabilidad y civismo, al brindar el apoyo necesario para que la población pudiera emitir su sufragio. Asimismo, se registró una presencia importante de los vigilantes de los partidos políticos, que permanecieron atentos en torno a la transparencia del proceso.

#### **CAPÍTULO IV. LA OBSERVACIÓN EN EL PERÍODO POST-COMICIAL**

La Misión planificó su retiro de El Salvador para el viernes 17 de marzo, lo que originó que la observación post comicial se circunscribiera a las primeras entregas de resultados, la valoración de la aceptación ciudadana de los mismos, así como la logística de la autoridad electoral para recolectar los enseres utilizados a lo largo de la jornada desarrollada en ese lapso.

El mayor incidente que la Misión observó fue a pocas horas de concluida la jornada de votación, cuando el clima de tensión se agudizó al proclamarse como ganadores dos de los candidatos a la Alcaldía de San Salvador, sin esperar los resultados oficiales por parte del Tribunal Supremo Electoral. Esta situación no sólo generó alteraciones del orden público por parte de militantes de un partido político, alrededor del Centro de Cómputo del TSE, sino controversias por los distintos pronunciamientos que autoridades políticas y gubernamentales emitieron durante la noche de la elección. Esta situación que se prolongó por tres días, mantuvo al país en la incertidumbre alrededor de los resultados de la Alcaldía de San Salvador, la cual se obtuvo finalmente por poco más de 40 votos de diferencia.

Ante estos hechos, la Misión hizo un llamado a que se privilegiara un clima post electoral basado en la tolerancia y el respeto de los valores democráticos, además de exhortar al Tribunal Supremo Electoral, para que en su condición de máxima autoridad electoral del país, y actuando por unanimidad, reforzara su compromiso por llevar a buen término esta etapa post electoral, garantizando que la composición de la nueva Asamblea Legislativa y de las 262 Alcaldías del país reflejara la verdadera voluntad del pueblo salvadoreño.

La Misión también exhortó a los distintos candidatos, a los dirigentes de los partidos políticos y a sus militantes y simpatizantes a conducirse con responsabilidad y a esperar los resultados oficiales y cómputos definitivos antes de proclamarse ganadores, con el fin de contribuir al clima de tranquilidad y respeto que debe imperar en las horas subsiguientes a la elección.

El desempeño del pleno del Tribunal Supremo Electoral a partir de estos incidentes y durante los días posteriores a la elección fue fundamental para garantizar el normal desarrollo de esta jornada electoral.

La prensa fue profusa para informar sobre lo acontecido durante la jornada electoral, así como los incidentes ocurridos durante la elección, siendo en general aceptados los resultados de la contienda, y habiéndose valorado por los principales actores políticos una reflexión sobre la masiva participación ciudadana, la ejecución de una jornada electoral en condiciones adecuadas de paz, no obstante las diversas críticas dirigidas a la máxima autoridad electoral y a los partidos políticos participantes.

## **CAPÍTULO V. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES**

De la observación realizada se derivaron importantes conclusiones, que constituyen sin duda lecciones en materia de organización electoral pero, sobre todo, en materia de consolidación y fortalecimiento de un Estado de derecho en el que la seguridad, la democracia y el desarrollo son componentes esenciales.

### **A. SOBRE LA MISIÓN DE OBSERVACIÓN DE LA OEA**

**La labor de la Misión fue apoyada y facilitada, tanto por las autoridades gubernamentales como por las organizaciones políticas y la ciudadanía en general, quienes en todo momento se mostraron dispuestos a colaborar con los observadores, proporcionando información, entablando relaciones de cooperación con los equipos en las distintas subseces, y accediendo a la creación de espacios de confianza y apoyo mutuo.**

### **B. SOBRE LA CONFIGURACIÓN Y COMPORTAMIENTO DE LAS FUERZAS POLÍTICAS Y EL TSE**

El proceso electoral tuvo un alto grado de complejidad debido a los niveles de polarización política de la elección municipal, lo que implicó desarrollar una observación que a la vez atendiera distintas disposiciones de la legislación electoral vigente y la coexistencia de campañas políticas a distintos niveles. El contexto y el clima de confrontación política en algunos municipios del país se sumaron e hicieron más profunda esta complejidad.

La Ley Electoral no establece regulaciones para el acceso de las organizaciones políticas a los medios de comunicación durante un proceso electoral, en el sentido de la contratación y transmisión de tiempos y espacios publicitarios para propaganda política y campaña electoral, así como tampoco regula los espacios que los medios otorgan a las organizaciones políticas con el mismo fin, lo que no asegura una cobertura equitativa y objetiva de la actividad y la propuesta electoral partidaria.

Las elecciones fueron convocadas y organizadas por un TSE cuyos Magistrados tenían experiencia en el campo de la gestión y política del país. No obstante, se generaron alrededor del proceso electoral expectativas en varios sectores, en torno a la capacidad de los Magistrados para generar la credibilidad y el nivel de trabajo que garantizara un proceso electoral justo, libre y transparente. Pese a ello, el TSE como institución mantuvo un grado aceptable de credibilidad y respetabilidad, particularmente a las dificultades derivadas en la etapa post electoral y la actuación de distintos actores políticos que en momentos alteraron el ambiente electoral.

La existencia de la Comisión de Vigilancia de los Partidos Políticos mostró la viabilidad de instancias y mecanismos para que las organizaciones políticas no sólo discutan los temas de la realidad electoral y busquen soluciones a los mismos, sino que se fortalezcan para el reto de

organizar y administrar elecciones. Un ejemplo de ello fue la aprobación de que se hiciera un ejercicio de seguimiento y control del padrón electoral previo a la elección. En este sentido, la Misión recomienda a todos los integrantes de esta instancia a trabajar por la continuidad y el fortalecimiento de la misma.

**La lógica de las campañas negras imperó en el discurso de los candidatos, privilegiándose la confrontación y la acusación mutua por encima de la discusión y la reflexión colectiva en torno a los problemas de carácter municipal o nacional. Los partidos y movimientos políticos deberán reflexionar sobre este aspecto, para trabajar de manera conjunta en beneficio de la democracia salvadoreña.**

### **C. SOBRE LA ORGANIZACIÓN ELECTORAL**

Durante el proceso de votación se observaron problemas de logística y organización electoral, como por ejemplo la mala ubicación de los centros de votación y de las mesas. Además, la información dentro de los centros de votación fue deficiente, pues no se tenía acceso a información rápida que clarificara el lugar exacto de votación de los ciudadanos, sobre todo de los que se encontraban debidamente empadronados. Esta situación fue una de las principales causas de molestia por parte de los electores.

Se considera oportuno que se refuercen los ejercicios de educación cívica al elector, con el fin de sensibilizarle sobre la importancia de su sufragio y, más importante aún, sobre los mecanismos con los que contaba para resolver dudas y problemas. La Misión plantea la necesidad de que el TSE elabore mecanismos para informar a la ciudadanía y mantenerse en permanente contacto con los sectores civiles organizados, además de poner más énfasis en la efectividad de los procedimientos de capacitación electoral tanto a los miembros de mesas electorales como del electorado en general.

**En relación con la transmisión de resultados, si bien el TSE ha logrado desarrollar un sistema eficaz y eficiente, la MOE considera que es necesario reforzar el cuidado en la realización de pruebas y simulacros en fechas previas a la elección, con el fin de prevenir eventualidades y generar planes de contingencia adecuados. Las pruebas de transmisión de resultados que se hicieron semanas antes no lograron cometer el objetivo de avizorar y prever contingencias.**

#### **D. SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL ORGANIZADA**

**Un factor fundamental en el mantenimiento de la calma a pesar del clima de violencia y confrontación que se prolongó a la etapa post electoral, fue la presencia y accionar de iniciativas nacionales y de los medios de comunicación que en general actuaron de manera adecuada, señalando errores y situaciones que abonaron a la distensión del ambiente político. Fue también oportuno el accionar del TSE que generó a su interior un diálogo que, sin duda, representó un valor agregado al proceso de consolidación de la democracia salvadoreña.**

Para la Misión, los salvadoreños demostraron mediante su participación que los partidos políticos son claros intermediarios de la representación ciudadana, por lo que es un deber de estas organizaciones promover de manera conjunta mecanismos concertados a fin de atender las demandas y necesidades de la población.

Asimismo, es oportuno que los partidos políticos promuevan el fortalecimiento de una cultura de respeto y tolerancia de los resultados electorales, evitando de esta manera que la confrontación y la inestabilidad política se conviertan en mecanismos alternativos para resolver discrepancias.

De igual manera se considera conveniente la posibilidad de que la Ley Electoral establezca claras regulaciones para el acceso de las organizaciones políticas a los medios de comunicación durante un proceso electoral, con el fin de robustecer una cobertura equitativa y objetiva de la actividad y la propuesta electoral de todos los partidos políticos participantes.

#### **E. CONCLUSIONES GENERALES Y AGRADECIMIENTOS**

Para la Misión de Observación Electoral de la OEA el proceso electoral municipal y legislativo garantizó el secreto del voto, la publicidad de los resultados, el debate democrático, la fiscalización pública, la información ciudadana y la incorporación de la sociedad civil en la organización del proceso. Empero es importante resaltar que la incertidumbre que se originó en los primeros momentos de la etapa post electoral, sin lugar a dudas colocó en un estado de inquietud a la autoridad electoral y por consiguiente presentó amenazas políticas latentes, que para la población salvadoreña no pasaron desapercibidas.

La Misión de la OEA saluda a los ciudadanos salvadoreños que acudieron a ejercer el sufragio y agradece la colaboración de las autoridades del Estado, las instituciones gubernamentales, los medios de comunicación, el Tribunal Supremo Electoral y la sociedad en general.

Finalmente, se deja expresa constancia del agradecimiento de la Secretaría General a los Gobiernos de Brasil, Canadá y Estados Unidos por sus aportes financieros, los cuales permitieron el adecuado funcionamiento de nuestro ejercicio de observación. Igualmente, se agradece el apoyo y receptividad de las autoridades del Estado, las instituciones gubernamentales, las autoridades electorales, los sectores políticos y sociales, y especialmente a la población salvadoreña. Todo ello facilitó el trabajo de la Misión y permitió el acompañamiento en la celebración de unas elecciones libres y transparentes, que lograron renovar el compromiso de los salvadoreños de respaldar la democracia como el único sistema para la construcción de un mejor país.

**ANEXOS**



## ANEXO I. CARTA DE INVITACIÓN



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Presidencia*

San Salvador, 9 de diciembre de 2005

**Distinguido Señor**  
**Secretario General:**

En nombre del Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador, reciba un cordial saludo y los mejores deseos por el éxito en el desempeño de sus importantes funciones encabezando la Secretaría de tan prestigiosa entidad como lo es la Organización de Estados Americanos (OEA), ocasión que aprovechamos para informarle que en el marco de la organización de las Elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales que tendrán lugar en El Salvador el próximo 12 de Marzo del 2006, este Tribunal se prepara para desarrollar una serie de esfuerzos en las áreas técnicas, operativas, administrativas y jurisdiccionales a fin de articular todos los componentes necesarios para celebrar este relevante ejercicio del sistema democrático de El Salvador en un contexto de confiabilidad y transparencia.

Dentro de estos preparativos se encuentra lo relativo al Registro Electoral, que por ser un elemento fundamental en este proceso, tenemos el firme propósito y el compromiso de garantizarle a la nación que su conformación cumple y ofrece a todos las condiciones técnicas necesarias para realizar las elecciones en el contexto antes descrito.

Igualmente, el sistema informático que se empleará para procesar los resultados electorales preliminares, reviste una importancia vital para el proceso, ya que constituye la herramienta tecnológica que permitirá al Tribunal dar al pueblo salvadoreño y a la comunidad internacional, los resultados preliminares de las elecciones, la misma noche en que éstas se celebren.



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Presidencia*

Otra de las acciones vinculadas al tema de la confiabilidad y transparencia que impulsaremos con énfasis particular está asociada a las Misiones Internacionales de Observación Electoral, dada la gran connotación e importancia que tienen para nuestros procesos electorales.

En tal sentido y considerando los valiosos aportes que este Tribunal ha obtenido de la OEA en los últimos años, los cuales hemos evaluado muy positivamente en el seno de nuestra institución, nos motiva a dirigimos a Usted, para solicitar de la manera más atenta y respetuosa, su valiosa cooperación a efecto de poder contar con el acompañamiento de la OEA en nuestro proceso electoral, enfocado particularmente en tres aspectos:

- a) La realización de una auditoría al Registro Electoral, realizada por personeros de OEA, mediante la cual se de fe a la nación y al mundo, de que es un instrumento confiable, transparente y técnicamente correcto para ser utilizado en las próximas elecciones.
- b) La certificación técnica por parte de expertos de OEA, del sistema informático a utilizar para la transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares.
- c) El envío a El Salvador de una Misión de Observación Electoral de OEA para que constate el desarrollo de las elecciones durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 2006.

Lo anterior reviste un interés particular para este Tribunal en tanto que su realización vendría a coadyuvar al logro de nuestros grandes objetivos institucionales de cara a la consolidación de la democracia de nuestro país y en tal razón, apreciaríamos muchísimo la valiosa cooperación de OEA.

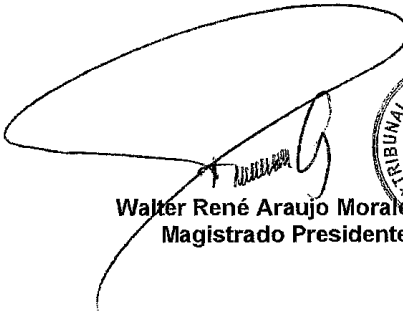
---

---



*Tribunal Supremo Electoral*  
*Presidencia*

Agradeciendo de antemano la consideración que tuviere a bien hacer respecto a la solicitud que hoy formulamos y en espera de su respuesta, es propicia la ocasión para reiterarle nuestras más altas muestras de respeto y admiración.



**Walter René Araujo Morales**  
**Magistrado Presidente**



**Al Señor Licenciado**  
**Don José Miguel Insulza**  
**Secretario General de la Organización**  
**de Estados Americanos (OEA)**



## ANEXO II. CARTA DE RESPUESTA

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS  
WASHINGTON, D. C.

EL SECRETARIO GENERAL

20 de diciembre de 2005

Distinguido Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted para acusar recibo de su comunicación de fecha 9 de diciembre de 2005, a través de la cual solicita apoyo en la realización de una auditoría al Registro Electoral, la certificación técnica por parte de expertos de OEA del sistema informático a utilizar para la transmisión y procesamiento de resultados electorales preliminares y el envío de una Misión de Observación Electoral de OEA que constate el desarrollo de las elecciones durante los días 10, 11 y 12 de marzo de 2006.

La Secretaría General acoge con interés dicha solicitud, y se permite informar que ha girado instrucciones al Departamento de Asuntos Democráticos y Políticos para que inicie a la brevedad posible los aspectos organizativos de nuestro acompañamiento técnico.

En cuanto a la Misión de Observación requerida reiteramos nuestra disposición favorable para organizar y enviar dicha Misión. No obstante, de conformidad con las disposiciones vigentes, las misiones de observación electoral están condicionadas a la obtención de recursos externos para su financiamiento.

Hago propicia la ocasión para agradecer la confianza de las Instituciones Democráticas de El Salvador al trabajo que adelanta la OEA encaminado al fortalecimiento de la democracia hemisférica, y para expresarle el testimonio de mi más alta y distinguida consideración.



José Miguel Insulza

Señor  
Walter René Araujo Morales  
Presidente del Tribunal Supremo Electoral  
San Salvador, El Salvador



## **ANEXO III. ACUERDO DE PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN**

**ACUERDO**

**ENTRE**

**EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL DE LA REPÚBLICA DE EL  
SALVADOR**

**Y**

**LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS**

**SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE OBSERVACIÓN DE LAS ELECCIONES  
LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES A LLEVARSE A CABO EL 12 DE MARZO  
DE 2006 EN LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR**

El Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador (en adelante la TSE) y la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la SG/OEA),

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República de El Salvador (en adelante el Gobierno), por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 9 de diciembre de 2005, solicitó la asistencia de una Misión de Observación para las elecciones legislativas y municipales que se llevarán cabo el 12 de marzo de 2006;

Que la SG/OEA acogió la solicitud del Gobierno, disponiendo el 20 de diciembre de 2006 el envío de una Misión de Observación de la OEA a la República de El Salvador (en adelante la Misión) con el objetivo de realizar la observación de las elecciones legislativas y municipales del 12 de marzo de 2006;

Que en la Resolución AG/Res. 991 (XIX-O/89), la Asamblea General de la OEA reiteró al Secretario General la recomendación de "organizar y enviar misiones a aquellos Estados miembros que, en ejercicio de su soberanía, lo soliciten, con el propósito de observar el desarrollo, de ser posible en todas sus etapas, de cada uno de los respectivos procesos electorales"; y

Que la Carta Democrática Interamericana, en su artículo 24, establece lo siguiente: "Las misiones de observación electoral se llevarán a cabo por solicitud del Estado miembro interesado. Con tal finalidad, el gobierno de dicho Estado y el Secretario General celebrarán un convenio que determine el alcance y la cobertura de la misión de observación electoral de que se trate. El Estado miembro deberá garantizar las condiciones

de seguridad, libre acceso a la información y amplia cooperación con la misión de observación electoral ...”

ACUERDAN:

Primero: Garantías:

- a) El TSE garantiza a la Misión todas las facilidades para el cumplimiento adecuado de su misión de observación de las elecciones legislativas y municipales a llevarse a cabo el 12 de marzo de 2006 en la República de El Salvador, de conformidad con las normas vigentes en la República de El Salvador y los términos de este Acuerdo.
- b) El TSE garantiza a la Misión el pleno ejercicio de sus funciones en las fases pre-comiciales, comiciales y post-comiciales del proceso electoral, hasta la asunción de las autoridades elegidas en los comicios. La presencia de la Misión en el país podrá ser extendida cuando las circunstancias así lo requieran, previo acuerdo con el TSE.
- c) El TSE, durante el día de los comicios, y los períodos pre-comiciales y post-comiciales, garantizará a la Misión el libre desplazamiento y movimiento en todo el territorio salvadoreño así como el acceso de sus observadores a todas las áreas de los organismos que conforman el sistema electoral, desde la instalación de las mesas electorales hasta la terminación del escrutinio a nivel nacional.
- d) El TSE garantiza a la Misión el pleno acceso a los locales de votación, a los órganos electorales que tienen a su cargo las actividades de votación, escrutinio y totalización de votos.

Segundo: Información

- a) El TSE suministrará a la Misión toda la información referente a la organización, dirección y supervisión de las elecciones legislativas y municipales. La Misión podrá solicitar al TSE, información adicional necesaria para el ejercicio de sus funciones, y el TSE proveerá a la Misión toda la información.
- b) La Misión informará al TSE acerca de las irregularidades e interferencias que observe o que le fueran comunicadas. Asimismo, la Misión podrá solicitar al TSE información sobre las medidas que al respecto se hubieren tomado, y el TSE proveerá a la Misión toda la información

- c) El TSE facilitará a la Misión información relativa a los padrones electorales y a los datos contenidos en sus sistemas automatizados. Asimismo, proveerá toda otra información relativa al sistema de cómputos para el día de las elecciones y ofrecerá demostraciones de su operación. Igualmente, el TSE suministrará información acerca de las condiciones de orden público existentes en el territorio nacional durante las distintas etapas de las elecciones legislativas y municipales.
- d) El TSE garantizará a la Misión información sobre la transmisión de resultados y el cómputo definitivo. Para tal efecto, el TSE garantizará el acceso de la Misión a los respectivos Centros de Cómputos.
- e) La Misión podrá emitir informes públicos y periódicos como resultado de la observación *in situ* de este proceso electoral.

Tercero:

Disposiciones Generales:

- a) El Secretario General de la OEA designará al Jefe de la Misión, quien representará a la Misión y a sus integrantes frente a las distintas instituciones del Estado y frente al Gobierno.
- b) La SG/OEA comunicará al Presidente del TSE los nombres de las personas que integrarán la Misión, los que estarán debidamente identificados con una credencial de identificación de la SG/OEA y del TSE, elaborados especialmente para la Misión.
- c) La Misión deberá actuar con imparcialidad, objetividad e independencia en el cumplimiento de su cometido.
- d) El Secretario General de la OEA remitirá al TSE una copia del informe final de la Misión.
- e) El TSE hará conocer y difundirá entre todos los organismos con responsabilidad en el proceso electoral el contenido de este Acuerdo.

Cuarto:

Privilegios e Inmunities:

Ninguna disposición en este Acuerdo se entenderá como una renuncia a los privilegios e inmunidades de los que gozan la OEA, sus órganos, su personal y sus bienes conforme a la Carta de la OEA, cuyo instrumento de ratificación fue depositado por el Gobierno el 11 de septiembre de 1950, al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA sobre el Funcionamiento de la Oficina de la SG/OEA en El Salvador suscrito el 9 de junio de 1967, al Acuerdo entre el Gobierno y la SG/OEA relativo a los privilegios e

inmidades de los observadores de las elecciones legislativas y municipales a celebrarse el 12 de marzo de 2006, firmado el 14 de febrero de 2006, y a los principios y prácticas que inspiran el derecho internacional.

Quinto: Vigencia y Terminación

Este Acuerdo entrará en vigencia a partir de su firma por los representantes autorizados de las Partes, permaneciendo en vigor hasta que la Misión concluya sus labores.

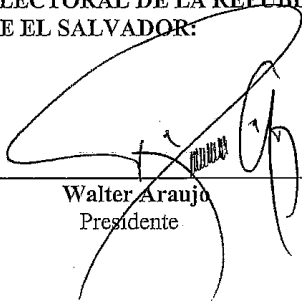
Cualquiera de las Partes podrá dar por terminado este Acuerdo sin necesidad de justificar la causa de su decisión mediante una comunicación escrita dirigida a la contraparte, y con una anticipación no menor a quince días corridos a la fecha de terminación.

Sexto: Solución de Controversias:

Las Partes procurarán resolver mediante negociaciones directas cualquier controversia que surja respecto a la interpretación y/o aplicación de este Acuerdo. Si ello no fuera posible, la cuestión será resuelta mediante el procedimiento que al efecto acuerden las Partes.

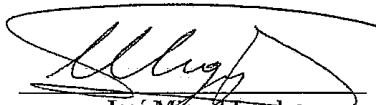
**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente documento en dos originales igualmente válidos en Washington, D.C., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.

**POR EL TRIBUNAL SUPREMO  
ELECTORAL DE LA REPÚBLICA  
DE EL SALVADOR:**



Walter Araujo  
Presidente

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS  
ESTADOS AMERICANOS:**



José Miguel Insulza  
Secretario General

## ANEXO IV. ACUERDO DE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

**ACUERDO  
ENTRE  
LA SECRETARÍA GENERAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS  
Y  
EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE EL SALVADOR  
RELATIVO  
A LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LOS OBSERVADORES DE LAS  
ELECCIONES LEGISLATIVAS Y MUNICIPALES A CELEBRARSE EL 12 DE  
MARZO DE 2006**

Las Partes de este Acuerdo, la Secretaría General de la Organización de los Estados Americanos (en adelante la Secretaría General de la OEA), y el Gobierno de la República de El Salvador,

**CONSIDERANDO:**

Que el Gobierno de la República de El Salvador por medio de una comunicación dirigida al Secretario General de la OEA, con fecha 09 de diciembre de 2005 solicitó la asistencia de una Misión de Observación de la OEA para las elecciones legislativas y municipales que se llevarán a cabo el 12 de marzo de 2006;

Que mediante nota del 20 de diciembre de 2005, la Secretaría General de la OEA aceptó la invitación y ha conformado un Grupo de Observadores de la OEA para realizar una Misión de Observación a las elecciones legislativas y municipales que se llevarán a cabo el 12 de marzo de 2006 en la República de El Salvador (en adelante la Misión);

Que el Grupo de Observadores de la OEA estará integrado por funcionarios de la Secretaría General de la OEA y por observadores internacionales contratados por la Secretaría General de la OEA para participar en la Misión;

Que el artículo 133 de la Carta de la OEA dispone: "la Organización de los Estados Americanos gozará en el territorio de cada uno de sus miembros de la capacidad jurídica, privilegios e inmunidades que sean necesarios para el ejercicio de sus funciones y la realización de sus propósitos"; y

Que los privilegios e inmunidades reconocidos a la OEA, a la Secretaría General de la OEA, a su personal y a sus bienes en la República de El Salvador, además de lo previsto en la

Carta de la OEA, están establecidos en el Acuerdo entre el Gobierno de la República de El Salvador y la Secretaría General de la OEA sobre el funcionamiento de la Oficina de la Unión Panamericana en El Salvador, suscrito el 9 de junio de 1967, publicado en el D.O. 82 tomo 219, del 6 de mayo de 1968,

**ACUERDAN LO SIGUIENTE:**

### **CAPÍTULO I**

#### **PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA**

##### **ARTÍCULO 1**

Los privilegios e inmunidades del Grupo de Observadores de la OEA en las elecciones legislativas y municipales a llevarse a cabo el 12 de marzo de 2006 en la República de El Salvador serán aquellos que se otorgan a la OEA, a los Órganos de la OEA, y al personal de los mismos.

##### **ARTÍCULO 2**

Los bienes y haberes del Grupo de Observadores de la OEA en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra todo procedimiento judicial, a excepción de los casos particulares en que el Secretario General de la OEA se renuncie expresamente por escrito a esa inmunidad. Se entiende, sin embargo, que esa renuncia de inmunidad no tendrá el efecto de sujetar dichos bienes y haberes a ninguna medida de ejecución.

##### **ARTÍCULO 3**

Los locales que ocupe el Grupo de Observadores de la OEA serán inviolables. Asimismo, sus haberes y bienes, en cualquier lugar del territorio de la República de El Salvador y en poder de cualquier persona en que se encuentren, gozarán de inmunidad contra allanamiento, requisición, confiscación, expropiación y contra toda otra forma de intervención, ya sea de carácter ejecutivo, administrativo, judicial o legislativo.

##### **ARTÍCULO 4**

Los archivos del Grupo de Observadores de la OEA y todos los documentos que le pertenezcan o que se hallen en su posesión, serán inviolables dondequiera que se encuentren.

## ARTÍCULO 5

El Grupo de Observadores de la OEA estará: a) exento del pago de todo tributo interno entendiéndose, sin embargo, que no podrán reclamar exención alguna por concepto de tributos que de hecho constituyan una remuneración por servicios públicos; b) exentos del pago de toda tributación aduanera, y de prohibiciones y restricciones respecto a artículos y publicaciones que importen o exporten para su uso oficial. Se entiende, sin embargo, que los artículos que se importen libres de derechos, sólo se venderán en el país conforme a las condiciones que se acuerden con el Gobierno de la República de El Salvador; y c) exento de afectación por ordenanzas fiscales, reglamentos o moratorias de cualquier naturaleza. Además podrán tener divisas corrientes de cualquier clase, llevar sus cuentas en cualquier divisa y transferir sus fondos en divisas.

## CAPÍTULO II

### DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE OBSERVADORES DE LA OEA

## ARTÍCULO 6

Serán miembros del Grupo de Observadores de la OEA (en adelante los Observadores) aquellas personas que hayan sido debidamente designadas y acreditadas ante el Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador por el Secretario General de la OEA.

## ARTÍCULO 7

Los Observadores gozarán durante el período en que ejerzan sus funciones y durante sus viajes de ida y regreso a la República de El Salvador de los privilegios e inmunidades siguientes:

- a) Inmunidad contra detención o arresto personal e inmunidad contra todo procedimiento judicial respecto a todos sus actos ejecutados y expresiones emitidas, ya sean verbales o escritas en el desempeño de sus funciones;
- b) Inviolabilidad de todo papel y documento;
- c) El derecho de comunicarse con la Secretaría General de la OEA por medio de radio, teléfono, vía satélite u otros medios y recibir documentos y correspondencia por mensajeros o en valijas selladas, gozando al efecto de los mismos privilegios e inmunidades que los concedidos a correos, mensajeros o valijas diplomáticas;
- d) El derecho de utilizar para su movilización cualquier medio de transporte, tanto aéreo como marítimo o terrestre en todo el territorio nacional;

- e) Excepción, respecto de sí mismo y de sus cónyuges e hijos, de toda restricción de inmigración y registro de extranjeros y de todo servicio de carácter nacional en la República de El Salvador;
- f) La más amplia libertad para el traspaso de fondos y para la negociación en cualquier lugar y forma de divisas, cheques, metálicos, monedas o billetes extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- g) Extranjeros, que reciban como retribuciones y beneficios por sus servicios, no estando sujeto a las limitaciones, restricciones, o medidas de fiscalización o control que se establezcan sobre la materia;
- h) Las mismas inmunidades y franquicias respecto de sus equipajes personales, acordadas a los enviados diplomáticos; y también,
- i) Aquellos otros privilegios, inmunidades y facilidades compatibles con lo antes dicho, de los cuales gozan los enviados diplomáticos, salvo excepción de derechos aduaneros sobre mercaderías importadas (que no sean parte de su equipaje personal) o de impuestos de ventas y derechos de consumo.

#### ARTÍCULO 8

Las disposiciones contenidas en el artículo 7 de este Acuerdo no son aplicables a los nacionales acreditados, salvo respecto de los actos oficiales ejecutados o expresiones emitidas en el ejercicio de sus funciones.

### CAPÍTULO III

#### COOPERACIÓN CON LAS AUTORIDADES

#### ARTÍCULO 9

Los Observadores colaborarán con las autoridades competentes de la República de El Salvador para evitar que ocurran abusos en relación con los privilegios e inmunidades concedidos. Asimismo, las autoridades competentes de la República de El Salvador harán todo lo posible para facilitar la colaboración que les sea solicitada por los Observadores.

#### ARTÍCULO 10

Sin perjuicio de los privilegios e inmunidades otorgados, los Observadores respetarán las leyes y reglamentos vigentes en la República de El Salvador.

#### ARTÍCULO 11

El Gobierno de la República de El Salvador y el Secretario General de la OEA tomarán las medidas que sean necesarias para procurar un arreglo amistoso para la solución adecuada de:

- a) las controversias que se originen en contratos u otras cuestiones de derecho privado; y
- b) las controversias en que sea parte cualquiera de los Observadores respecto de materias en que gocen inmunidad.

#### CAPÍTULO IV

##### CARÁCTER DE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

#### ARTÍCULO 12

Los privilegios e inmunidades se otorgan a los Observadores para salvaguardar su independencia en el ejercicio de sus funciones de observación de las elecciones legislativas y municipales a llevarse a cabo el 12 de marzo de 2006 en la República de El Salvador y no para beneficio personal, ni para realizar actividades de naturaleza política en territorio Salvadoreño.

Por consiguiente el Secretario General de la OEA renunciará a los privilegios e inmunidades de éstos en caso de que, según su criterio, el ejercicio de ellos impida el curso de la justicia y cuando dicha renuncia pueda hacerse sin que se perjudiquen los intereses de la OEA.

#### CAPÍTULO V

##### SISTEMA DE COMUNICACIONES

#### ARTÍCULO 13

La Misión podrá establecer y operar en el territorio de la República de El Salvador, un sistema de radio-comunicaciones autónomo destinado a proveer enlace permanente entre los

Observadores y los vehículos que utilice la Misión con las oficinas y sedes regionales, como de éstas con la sede central en San Salvador y de ésta con la sede de la Secretaría General de la OEA en Washington, D.C., para cuyo logro el Gobierno de la República de El Salvador prestará toda la colaboración técnica y administrativa que se considere necesaria.

## **CAPÍTULO VI**

### **IDENTIFICACIÓN**

#### **ARTÍCULO 14**

El Tribunal Supremo Electoral de la República de El Salvador proveerá a cada uno de los Observadores de un documento de identidad, el cual contendrá el nombre completo, el cargo o rango y una fotografía. Los Observadores no estarán obligados a entregar dicho documento sino a presentarlo cuando así lo requieran las autoridades de la República de El Salvador.

## **CAPÍTULO VII**

### **DISPOSICIONES GENERALES**

#### **ARTÍCULO 15**

El Gobierno de la República de El Salvador reconoce el "documento oficial de viaje" expedido por la Secretaría General de la OEA como documento válido y suficiente para los viajes de los Observadores. Dicho documento requiere visado oficial para que los Observadores ingresen en el país y permanezcan en él hasta el término de la Misión.

#### **ARTÍCULO 16**

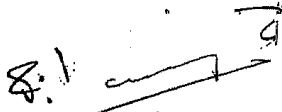
Este Acuerdo podrá ser modificado por mutuo consentimiento del Gobierno de la República de El Salvador y de la Secretaría General de la OEA.

#### **ARTÍCULO 17**

Este Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su firma y se dará por finalizado una vez que los Observadores concluyan sus labores, de acuerdo con los términos de la invitación hecha por el Gobierno de la República de El Salvador.

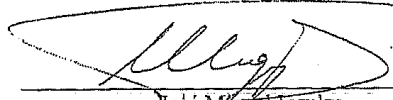
**EN FE DE LO CUAL**, los representantes de las Partes, debidamente autorizados al efecto, firman el presente Acuerdo en dos ejemplares de un mismo tenor, igualmente validos en la ciudad de Washington, D. C., a los catorce días del mes de febrero del año dos mil seis.

**POR EL GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE EL SALVADOR:**



Francisco Esteban Laínez  
Canciller de la República

**POR LA SECRETARÍA GENERAL  
ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS  
AMERICANOS:**



José Miguel Insulza  
Secretario General



## ANEXO V. LISTADO DE OBSERVADORES

<b>Número</b>	<b>Nombre</b>	<b>Nacionalidad</b>
1	Moisés Benamor	Venezuela
2	Manuel Terradez	Argentina
3	Dante Escobar	Nicaragua
4	Mauricio Benard	Guatemala
5	Fernando Lezama	Honduras
6	Rogelio Sotela	Costa Rica
7	Rodrigo Barreto	Nicaragua
8	Miriam Medel	México
9	Gustavo Aldana	Guatemala
10	Stalin Cardona	Ecuador
11	Juan Carlos Arauz	Panamá
12	Luis Bravo	Ecuador
13	Orlando Solano	Costa Rica
<b>Observadores voluntarios</b>		
14	Phil Anstead	Estados Unidos
15	Patrick Wingate	Estados Unidos
16	Jeremy Beer	Estados Unidos
17	Christopher Bergaust	Estados Unidos
18	Catherine Anstead	Estados Unidos
19	Stephanie Budzina	Estados Unidos
20	Jody Burge	Estados Unidos
21	Michael Butler	Estados Unidos
22	Denise Butler	Estados Unidos
23	Eric Catalfamo	Estados Unidos
24	Thaddeus Corley	Estados Unidos
25	Brian Duggan	Estados Unidos
26	Karla Duggan	Estados Unidos
27	Mike Fitzpatrick	Estados Unidos
28	Enrique Gallego	Estados Unidos
29	Carlos Garcia	Estados Unidos
30	Jennifer Isakoff	Estados Unidos
31	Pamela Kazi	Estados Unidos
32	David Krzywda	Estados Unidos
33	Jeffrey Lehrer	Estados Unidos
34	Irene Liscano	Estados Unidos

35	Jennifer Maata	Estados Unidos
36	Jenifer Neidhart	Estados Unidos
37	Cheryl Payne	Estados Unidos
38	Deborah Pines	Estados Unidos
39	Veena Reddy	Estados Unidos
40	Donna Roginski	Estados Unidos
41	Ann Ryan	Estados Unidos
42	Geoff Schadrack	Estados Unidos
43	Marjorie Stern	Estados Unidos
44	Philip Thompson	Estados Unidos
45	Rebecca Thompson	Estados Unidos
46	Jessica Webster	Estados Unidos

## ANEXO VI. COMUNICADO DE PRENSA

### Organización de los Estados Americanos

Comunicado de Prensa

[www.oea.org](http://www.oea.org)

(C-001-06)

---

[01 de marzo de 2006](#)

#### **MISIÓN DE OEA DESTACA VOLUNTAD DEL TSE POR LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN PRELIMINAR DE RESULTADOS.**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) lleva a cabo sus tareas de observación conociendo los esfuerzos que viene realizando la autoridad electoral para que las Elecciones de Diputados a la Asamblea Nacional y Concejos Municipales del próximo 12 de marzo se lleven a cabo con las mayores garantías.

La Misión dirigida por Moisés Benamor especialista principal de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la OEA contará con la participación expertos en organización electoral, legislación, campañas políticas y demás aspectos relativos a la coyuntura electoral.

Durante esta primera visita, la Misión recibió las inquietudes que algunos partidos políticos expresaran sobre las dificultades que han tenido en obtener el padrón electoral, y sobre casos de proselitismo políticos por parte de funcionarios o empleados públicos.

Asimismo, conoció acerca de los problemas que se presentaron en el desarrollo del programa de transmisión preliminar de resultados a utilizar este próximo 12 de marzo. En tal sentido, destaca el papel del Tribunal Supremo Electoral, el cual de manera colegiada y privilegiando su compromiso institucional, atendió esta coyuntura mediante la búsqueda de soluciones consensuadas, las cuales actualmente se encuentran en plena ejecución.

De igual manera, confiamos que en el periodo que resta del proceso electoral, puedan reforzarse los espacios de información de la Junta de Vigilancia Electoral con el fin de que pueda cumplir de manera oportuna y eficaz sus tareas de control y fiscalización de los comicios.

La Misión hace propicia esta oportunidad para hacer un llamado a todos los partidos políticos y sus candidatos a que privilegien el debate de ideas y proyectos en este periodo que resta de la campañas, y de manera particular a todos los funcionarios y empleados públicos a que actúen con apego al artículo 237 del Código Electoral, el cual les prohíbe realizar política partidista.

Finalmente, observadores nacionales

La Misión queda a disposición de todos los sectores políticos y sociales que deseen hacer llegar sugerencias, inquietudes y comentarios alrededor de la actual coyuntura electoral que vive el país.

## Organización de los Estados Americanos

Comunicado de Prensa

[www.oea.org](http://www.oea.org)

(C-002-06)

---

[9 de marzo de 2006](#)

### **MISIÓN DE OEA FORMULA LLAMADO AL PUEBLO SALVADOREÑO PARA QUE ACUDA A VOTAR EN LAS ELECCIONES DEL PROXIMO DOMINGO**

La Misión de Observación Electoral de la Organización de los Estados Americanos (OEA) lleva a cabo sus tareas de observación electoral en la República de El Salvador conociendo los esfuerzos que viene realizando la autoridad electoral para que las Elecciones de Diputados al Parlamento Centroamericano, Diputados a la Asamblea Legislativa y Concejos Municipales del próximo 12 de marzo se lleven a cabo con las mayores garantías.

La OEA ha observado varias elecciones en El Salvador, y ha estado presente en más de 100 procesos electorales en casi dos tercios de sus Estados miembros durante los últimos quince años.

La Misión dirigida por Moisés Benamor, Especialista Principal de la Subsecretaría de Asuntos Políticos de la OEA, cuenta con la participación de expertos en organización y legislación electoral, campañas políticas y demás aspectos relativos a la coyuntura electoral. Un total de 46 observadores provenientes de 10 Estados miembros observarán el desarrollo del proceso electoral el día de los comicios.

Las actividades pre-comiciales de la Misión han incluido contactos con las autoridades electorales, partidos políticos y el público en general, conociendo así las inquietudes que algunos representantes políticos expresaron sobre las dificultades que tuvieron en obtener el padrón electoral de manera integral, y particularmente sobre casos de proselitismo político por parte de funcionarios o empleados públicos. Al respecto, se hace un llamado a todos los funcionarios y empleados públicos a que actúen con apego al artículo 237 del Código Electoral, reafirmando así su compromiso constitucional de actuar con neutralidad y transparencia en toda contienda electoral.

Por otra parte, conocidos los problemas que se han presentado en el desarrollo del Programa de Transmisión Preliminar de Resultados, es oportuno destacar el papel del Tribunal Supremo Electoral, el cual de manera colegiada y privilegiando su compromiso institucional atendió esta coyuntura mediante la búsqueda de soluciones consensuadas que buscan una efectiva realización del mismo. La Misión dará especial atención al desarrollo de este importante componente del proceso electoral. Igualmente confía que el día de la elección todos los actores involucrados en la logística de este procedimiento abonarán por el buen desarrollo del mismo.

En cuanto la distribución y entrega del material electoral, la Misión se encuentra actualmente atendiendo este componente, precisando que el mismo se está llevando a cabo sin que exista inconveniente alguno.

La Misión, reconociendo el rol de la Junta de Vigilancia Electoral como instancia de control y fiscalización de los comicios, confía que en el periodo que resta del proceso electoral se le brinde toda la información necesaria con el fin de cumplir de manera oportuna y eficaz sus tareas.

El día de las elecciones, los observadores estarán presentes en la instalación de las Juntas Receptoras del Votos, observarán el desarrollo de la votación, así como su cierre y el respectivo conteo y escrutinio de los votos. Al término de la presencia de la Misión en el país, el señor Benamor presentará su informe al Secretario General, doctor José Miguel Insulza y posteriormente, al Consejo Permanente de la Organización.

Finalmente, la Misión formula un llamado a la ciudadanía salvadoreña para que acudan masivamente y en un ambiente de tranquilidad a ejercer su derecho del sufragio y elegir así a sus Diputados al Parlamento Centroamericano, Asamblea Legislativa y Concejos Municipales.

\*\*\*\*\*

## Organización de los Estados Americanos

Comunicado de Prensa

www.oea.org  
ES-03-06

(MOE-

---

13 de marzo de 2006

12:00 m.

### **MISIÓN DE OEA SE MANTIENE ATENTA A ETAPA POST-ELECTORAL**

Las elecciones legislativas, municipales y de diputados al Parlamento Centroamericano se han desarrollado en un ambiente que permitió que la voluntad de los ciudadanos salvadoreños se exprese libremente.

Durante la observación realizada se presentaron retrasos en la apertura de las Juntas Electorales Receptoras en distintos puntos del país. Asimismo, se registraron inconvenientes relacionados con el uso de la tinta indeleble, tales como, algunas quemaduras accidentales y dificultades en el uso del plumón, que si bien no alteraron el proceso electoral en su conjunto, constituyen aspectos que deberán ser atendidos en aras de una mayor eficacia en futuros procesos electorales.

Se recibieron denuncias verbales por parte de dirigentes y militantes de los distintos partidos políticos sobre actividades proselitistas de los partidos contrarios. Sobre el tema, la Misión espera que tanto las autoridades electorales como los propios partidos trabajen de manera conjunta para reglamentar con mayor claridad los alcances y limitaciones de las actividades de los actores políticos durante el día de la elección.

Los miembros de las Juntas Receptoras de Votos en su mayoría demostraron su responsabilidad y civismo, al brindar el apoyo necesario para que la población pudiera emitir su sufragio. Asimismo, se registró la presencia de los vigilantes de los partidos políticos, quienes permanecieron atentos en torno a la transparencia y legalidad del proceso.

La Misión observó el desarrollo de la votación en los municipios en que se instrumentó el programa piloto de voto residencial, constatando que se llevo a cabo de manera eficiente. Al respecto, se exhorta a las autoridades electorales a continuar trabajando por extender los beneficios del voto residencial a otros municipios y eventualmente a la totalidad del territorio nacional con el fin de facilitar el ejercicio del sufragio a todos los electores.

La Misión logró constatar que el sistema de Transmisión Preliminar de Resultados se realizó de manera óptima, cumpliendo en buen término las expectativas creadas al respecto.

La Misión mantiene su atención en los resultados que de manera oficial emita el Tribunal Supremo Electoral, por lo que confía que la máxima autoridad electoral del país actuando por unanimidad de sus miembros, refuercen su compromiso por llevar a buen término esta etapa post electoral, garantizando que la composición de la nueva Asamblea Legislativa y de las 262 Alcaldías del país reflejará la verdadera voluntad del pueblo salvadoreño.

El buen desempeño del Tribunal Supremo Electoral como la única institución facultada para proclamar ganadores de conformidad con la normativa vigente y de acuerdo a los procedimientos establecidos, es fundamental para garantizar el éxito de esta jornada electoral.

De igual manera, la Misión reitera su llamado a los distintos sectores políticos, gubernamentales y sociales del país, así como a los candidatos, dirigentes de los partidos políticos y a sus militantes a esperar los resultados oficiales que emita el Tribunal Supremo Electoral, y que en su oportunidad acepten con respeto, tolerancia y humildad la voluntad popular expresado en las urnas el día de ayer.

La Misión ha realizado un adecuado acompañamiento del proceso electoral gracias a la receptividad y colaboración de las autoridades del Estado, de las instituciones gubernamentales, de los partidos políticos y sociedad civil organizada y, en especial, del Tribunal Supremo Electoral. A todos ellos nuestro reconocimiento.